FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCION Nº 666/2010

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CÓDIGO Nº 22"

San Lorenzo, 10 de junio de 2010

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley N° 3.964/2010 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2010";

El Decreto N° 3.866/2010 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3.964/2010, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2010";

La Resolución del Decano Nº 118/2010, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del 2010, de la Facultad de Ciencias Agrarias;

La Resolución de Decano Nº 36/2010, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité Evaluación de Ofertas a ser realizados por la Facultad de Ciencias Agrarias;

La postergación de apertura de sobres del llamado para la Adquisición de Semillas Varias para la Institución, Código 22 del año 2010";

La Resolución UCNT Nº 100/06 "Por la cual se dispone la cantidad mínima de oferentes invitados para los Procesos de Contratación Directa, se establece el criterio en cuanto a la aplicación del inciso "c" del Art. 34º de la Ley 2051/03 y se incluye información en el formulario de Llamado a contratación de Bienes y Servicios Autorizados por la UCNT";

La Resolución 805/2009, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2254/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas – División de Presupuesto, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO: La postergación de apertura de sobres del llamado para la Adquisición de Semillas Varias para la Institución, Código 22 del año 2010";

El Informe de Evaluación Nº 29/2010 del 08 de junio de 2010, referente al llamado para la **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa - Orden de Compra, Cód. Nº 22, a las firma: **AGROVETERINARIA Y FERRETERÍA EL PRODUCTOR de Emigdio González Franco**, por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución;

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Decanato
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 29/2010 del 08 de junio de 2010, referente al llamado para la **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa - Orden de Compra, Cód. Nº 22, para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la **ADQUISICIÓN DE SEMILLAS VARIAS PARA LA INSTITUCIÓN** por la modalidad de Contratación Directa - Orden de Compra, Cód. Nº 22, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, tomando en consideración los principios Generales de la Ley Nº 2051/2003, el Art. 34, Inc. "c" de la misma y la Resolución 100/2006, aclarando que la Máxima Autoridad de la Autoridad se hará responsable de la adjudicación sin el mínimo de ofertas para cada ítem, por los motivos y circunstancias señalados en el Informe de Evaluación a la Firma que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para la Institución según el siguiente detalle:

AGROVETERINARIA Y FERRETERÍA EL PRODUCTOR de Emigdio González Franco, en los ítems Nº 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 30 y 31, por el monto de Gs. 9.998.750.- (Guaraníes nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta), incluidos el I.V.A. y todas las cargas impositivas al oferente para la Provisión de Semillas Varias, cuya descripción, marca y procedencia, se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados del informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **DECLARAR** desiertos los ítems Nº 3, 12, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29, por no contar con ofertas susceptibles de analizarse Técnica y Económicamente.

Art. 4º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 390, **Otros Bienes de Consumo**, con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Ejercicio Fiscal 2010.

Art. 5º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL
Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof.Ing.Agr. Lorenzo Meza López
Decano

LML/JRC/sacl